

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2803
ZAPALLAR, 08/11/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N° 2527 de fecha 11 de octubre del 2022, aprobó las bases para la “**Servicio de impresión y materiales publicitarios para la unidad de comunicaciones y prensa de la Ilustre Municipalidad de Zapallar**”, publicado con fecha 11 de octubre del 2022 bajo el ID N° 4301-90-LE22.

2° Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

3° Que, según mediante correo electrónico de fecha 17 de julio de 2022, la unidad técnica, remitió respuestas a preguntas realizadas en licitación antes mencionada.

DECRETO

1° **RATIFÍQUESE** las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública para la “**Servicio de impresión y materiales publicitarios para la unidad de comunicaciones y prensa de la Ilustre Municipalidad de Zapallar**”, bajo el ID 4301-90-LE22:

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	12-10-2022 15:57	P	Respecto a los productos impresos solicitados como dípticos, trípticos, invitaciones, tarjetas de presentación, boletines, diarios



ZAPALLAR

ZAPALLAR

			y revistas, carpetas y otros, no se precisa la cantidad requerida.
	17-10-2022 15:12	R	Las cantidades se deben cotizar de la siguiente manera: Dípticos, trípticos, invitaciones, tarjetas de presentación y carpetas: 100 unidades Boletines, diarios, revistas y flyer: 1.000 unidades
2	12-10-2022 16:00	P	El ítem indicado como PAPEL ADHESIVO, ¿Se refiere a papel autoadhesivo o vinilo autoadhesivo? Es más durable el vinilo, sobre todo para exterior.
	17-10-2022 15:12	R	El ítem se refiere a papel (para hacer stickers) cotizar valor por metro cuadrado
3	12-10-2022 16:06	P	En ítem TARJETAS PVC se requiere una cantidad mínima para cotizar aproximado.
	17-10-2022 15:12	R	Cotizar por 1.000 unidades
4	12-10-2022 16:08	P	¿Las Tarjetas de Presentación en Couché serán impresas por uno o dos lados?
	17-10-2022 15:13	R	Impresión por ambos lados
5	12-10-2022 16:13	P	En ítem ANILLADO ESPIRAL PLÁSTICO Y METÁLICO, al parecer se refiere a la encuadernación completa. ¿Cuántas hojas hay que considerar en un volumen? ¿No incluye impresión de hojas internas?
	17-10-2022 15:13	R	No se debe considerar una cantidad de hojas específicamente, dado que el documento indica que se solicitará desde los 7 mm (25 hojas app) hasta 50 mm (500 hojas app)
6	12-10-2022 18:39	P	respecto a ítem Revistas 30*37 cm cerrado ¿Cuál será la cantidad aproximada de revistas a imprimir por OC? Es diferente cotizar 500 unidades o 4000. Saludos cordiales
	17-10-2022 15:13	R	Cotizar por 1.000 unidades
7	12-10-2022 18:50	P	Se solicita sea el despacho o entrega a domicilio en Zapallar. ¿Cómo considerar ese valor? El flete varía de acuerdo al volumen. Si el volumen lo justifica puede ser incluso sin costo. Si es mínimo debe tener costo.
	17-10-2022 15:13	R	El proveedor debe indicar el valor del despacho a la comuna de Zapallar según volumen
8	12-10-2022 18:53	P	La solicitud dice mástil. No detalla la materialidad. Puede ser madera, fierro, aluminio, fibra vidrio, etc.
	17-10-2022 15:13	R	El mástil debe ser de madera
9	12-10-2022 18:56	P	¿Galvanos de madera...? ¿Qué tipo de madera? Gracias
	17-10-2022 15:13	R	Madera nativa
10	13-10-2022	P	Respecto a la placa acero: ¿Es grabada con aplicación solo de 1



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	10:44		color?
	17-10-2022 15:14	R	Se solicita cotizar la placa de acero con aplicación de 1 color y 1 color y más.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl,

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08154D0001ZP913001202202200002803